

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LIMA, 5 de marzo de 1977.

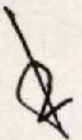
SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Acuerdo de bases sobre línea de crédito entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú", suscripto en la ciudad de Lima el 27 de junio de 1974.

Al respecto me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad de mi Gobierno para que el Gobierno del Perú también utilice la citada línea de crédito para la financiación de importaciones de bienes intermedios y de consumo de origen argentino. Las condiciones de pago de estos productos serán convenidas entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco de la Nación del Perú teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, mientras que, para los bienes de capital y sus repuestos, continuarán rigiendo las estipuladas en el punto 5 del Acuerdo ya mencionado.

Asimismo el Gobierno argentino concuerda en que el plazo de 24 meses para la utilización de la línea de crédito, establecido en el punto 3 del Acuerdo, sea computado a partir de la fecha en que se formalice el procedimiento técnico-bancario, previsto en el punto 9 del mismo instrumento, el que deberá acordarse dentro de los próximos 60 días.

En caso de conformidad del Gobierno peruano, la presente


A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
EMBAJADOR D. JOSE DE LA PUENTE RADBILL
PRESENTE

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme, constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Sáenz', written in a cursive style. The signature is positioned on the right side of the page, below the main text.

6/9

Lima, 5 de marzo de 1977.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para avisarle recibo de su atenta Nota, de fecha de hoy, que dice:

"Señor Ministro:- Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Acuerdo de Bases sobre Línea de Crédito entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú", suscrito en la ciudad de Lima el 27 de Junio de 1974.-- Al respecto me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad de mi Gobierno para que el Gobierno del Perú también utilice la citada Línea de Crédito para la financiación de importaciones de bienes intermedios y de consumo de origen argentino. Las condiciones de pago de estos productos serán convenidas entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco de la Nación del Perú teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, mientras que, para los bienes de capital y sus repuestos, continuarán rigiendo las estipuladas en el punto 5 del Acuerdo ya mencionado.-- Asimismo el Gobierno argentino concuerda en que el plazo de 24 meses para la utilización de la Línea de Crédito establecido en el punto 3 del Acuerdo, sea computado a partir de la fecha en que se formalice el procedimiento técnico-bancario previsto en el punto 9 del mismo Instrumento, el que deberá acordarse dentro de los próximos 60 días.-- En caso de conformidad del Gobierno peruano, la presente Nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme, constituirán un acuerdo entre nuestros Gobiernos a partir del día de la fecha.-- Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración".

Al respecto, me es grato expresarle la conformidad de mi Gobierno con vuestra propuesta, por lo que mues-

Al Excelentísimo señor
Vice-Almirante don César Augusto Guzzetti,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la
República Argentina.
C i u d a d . -

tra Nota y la presente constituyen un acuerdo entre nuestros respectivos
Gobiernos que ha entrado en vigor en la fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a
Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consi-
deración.

